

## INFORME DE EVALUACIÓN N° 11/2024.

### LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 11/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN” CON ID N° 455.214.-

#### 1. Introducción.

El presente informe tiene por objeto la evaluación de la oferta presentada en el procedimiento de LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 11/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN” CON ID N° 455.214.-

#### Régimen Legal

2. Este informe se sustenta en la disposición del Artículo 55, inciso B del Decreto N° 9823/23, que reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que señala: **“Procedimiento de evaluación: La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: inciso B punto 1: Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación sea insatisfecha”.- (SIC)**


#### 3. Antecedentes:

- a) N° de PAC: ID 455.214.
- b) Resolución de Autoriza la convocatoria y se Aprueba de PBC: Resolución SDCU N° 1117/2024 de fecha 24/09/2024.
- c) Publicación: En el SICP en fecha 07/10/2024.
- d) Adendas y Aclaraciones: La Convocante NO ha emitido ninguna Adenda y NO ha recibido consultas o aclaración alguna.

#### 4. Acto de Apertura:

Se informa que en fecha 17 de octubre del año 2024, en las oficinas de la Secretaria de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO), sito en Capitán Pedro Villamayor esquina Teniente 1° Teófilo del Puerto, se da inicio al Acto de Recepción y Apertura de Sobres de las ofertas presentadas en el marco de LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 11/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN” CON ID N° 455.214.-

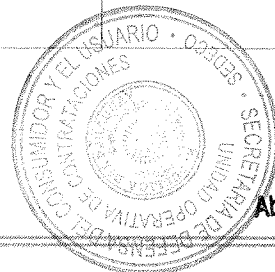
A continuación, se procede a la apertura de los Sobres, conforme al orden de presentación de las mismas:

  
Abg. Lorena V. Villagra Aien  
Jefa de Dpto. UOC  
DAF - SEDECO



se detalla a continuación:

Documentos de la Oferta:		DIGITAL ON LINE DE NESTOR DUARTE (RUC 4.707.895-2)	PROVETEC S.R.L (80075504-9)	SUCHE DE OSCAR CORONEL (4.347.621-0)
a)	Formulario de oferta * [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de mantenimiento de oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE**
d)	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
e)	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDORES
f)	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDORES	ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDORES	NO CUMPLE**
g)	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>I Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.</b>				
a)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDORES	NO APLICA	CUMPLE
b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDORES	NO APLICA	CUMPLE
c)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA



Abg. Lorena Villagra Aien  
Jefa del Dpto. UOC  
DAF - SEDECO

	oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)			
<b>II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas</b>				
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registro Públicos. (*).	NO APLICA	ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDORES	NO APLICA
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	NO APLICA	ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDORES	NO APLICA
c)	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. *	NO APLICA	ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDORES	NO APLICA
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDORES	NO APLICA

Conforme se verifica en la planilla mencionada la oferta presentada, por el proveedor **SUCHTE DE OSCAR CORONEL** con RUC (4.347.621-0), **NO CUMPLE** con la totalidad de los *criterios legales* establecidos en la Carta de Invitación.

\*\* El mismo no presenta: Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social y Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. Se procedió a solicitar mediante Nota

Abg. Lorena I. Villagra Aien  
Jefa de Dpto. JOC  
DAF - SEDECO

SDCU/DAF/UOC N° 111 de fecha 23 de octubre de 2024, al mencionado oferente, dichos documentos formales.

En respuesta a la Nota mencionada, el oferente **SUCHTE DE OSCAR CORONEL** con RUC (4.347.621-0), presenta en tiempo su descargo, mediante el cual remite a través del correo en tiempo los documentos solicitados por esta convocante.

Si bien, el oferente presenta los documentos solicitados en tiempo, los mismos no cumplen en forma:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social: Si bien el oferente presenta la constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social, el mismo fue emitido en fecha 24 de octubre del 2024, cuando la apertura de ofertas fue realizada en fecha 17 de octubre del 2024. Y cabe recordar que las documentaciones vigentes deben estar vigentes al momento de la apertura de sobres de las ofertas.
- En cuanto a la Patente Comercial, el oferente remite el documento de mesa de entrada y factura de la solicitud de apertura de patente comercial, por lo que **NO CUENTA** con el mismo y se vuelve a recalcar que las documentaciones deben estar vigentes al momento de la apertura de las ofertas.

Por todo lo mencionado la oferta del el oferente **SUCHTE DE OSCAR CORONEL** con RUC (4.347.621-0), por lo que su oferta es **RECHAZADA**, por lo que no cumplir con las todas las documentaciones solicitadas en el PCB.

Conforme se verifica en la planilla mencionada la oferta presentada, por el proveedor **DIGITAL ON LINE** de **NESTOR RAMON DUARTE RUIZ DIAZ** con (RUC 4.707.895-2), **CUMPLE** con la totalidad de los *critérios legales* establecidos en la Carta de Invitación.

### 5.2 Disconformidad, errores y omisiones.

Conforme se verifica en la oferta del oferente presentado, el mismo no requirió corrección aritmética, según lo establecido por el Decreto N° 2264 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7021/2022 DEL 09 DE DICIEMBRE DEL 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", en su Art. 80.

### 5.3 Análisis de precios ofertados.

A continuación, se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados la evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio. luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, se procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo:

  
Abg. Lorena I. Villagra Alen  
Jefe de Dpto. UOC  
DAF - SEDECO

La Oferta presentada por **DIGITAL ON LINE** de **NESTOR RAMON DUARTE RUIZ DIAZ** con **(RUC 4.707.895-2)**, se encuentra **DENTRO** de los parámetros establecidos en la disposición mencionada.

#### **5.4 Margen De Preferencia.**

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

**NO APLICA**, ya que los productos ofertados no son de origen nacional.

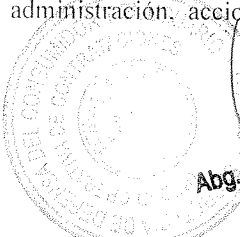
#### **5.5 Calificación Legal. Prohibiciones del Artículo 21.**

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el estado, según lo establecido en el Art. 21 de la Ley 7021/22 en concordancia con el Art. 34 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación se convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidas en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y la fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: **(copiado del PBC)**.

- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
- Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o

  
Abg. Lorena J. Villagra Alen  
Jefa de Dpto. DDC  
DAF - SEDECO

propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

- El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
- Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

En este sentido, se describe el detalle del oferente, teniendo en cuenta la base de datos del **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)**, conforme se visualiza en los reportes del **Portal Documentos Py**.

N°	Oferente	Nombre y Apellido (Socios/representantes)	C.I N°	Observaciones
1	Digital On Line	Néstor Ramon Duarte Ruiz Diaz.	4.707.895	No figura en la base de datos del SINARH

Conforme a lo expuesto, se constata que los miembros de la firma **DIGITAL ON LINE** de **NESTOR RAMON DUARTE RUIZ DIAZ con (RUC 4.707.895-2)**, no se encuentran inhabilitadas por la normativa establecida en el Art. 21 la Ley 7021/2022, a los efectos de contratar con el Estado.

**6 . Evaluación de las Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios Adquiridos.**

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EE.TT	NESTOR RAMON DUARTE RUIZ DIAZ con (RUC 4.707.895-2),
<i>Cámara digital profesional. Cámara digital para realizar cobertura</i>	UNIDAD	1	Modelo Sugerido: Cámara Mirrorless o Compacta con enfoque en video. Especificaciones: 4K video, estabilización de imagen, pantalla abatible. Accesorios: Micrófono externo, luz LED portátil, trípode pequeño o gimbal.	CUMPLE
<i>Computadora Tactil/Tableta</i>	UNIDAD	1	Pantalla: 11 pulgadas, LTPS TFT. Almacenamiento: 128GB (expandible hasta 1TB con microSD). Procesador: Qualcomm Snapdragon 865+. Sistema Operativo: Android.	CUMPLE

Abg. Lorena Villagra Alen  
Jefa de Dpto. UOC  
DAF - SEDECO

<p><b>Teléfono móvil</b></p>	<p>UNIDAD</p>	<p>1</p>	<p>Pantalla: Super Retina XDR 6,7 pulgadas. Resolución: 2796 x 1290p. Procesador: Apple A17 Pro. Almacenamiento: 512GB. Cámaras traseras: 48 MP f/1.78; 12 MP f/2.2; 12 MP f/2.8. Cámara frontal: 12MP. Sistema operativo: iOS 17. Conectividad: 5G, Bluetooth 5.3, NFC, WiFi 6ta gen. Resistencia al agua: IP68. Autenticación: Face ID. Batería: Reproducción de video de hasta 29 horas. Interfaz: USB-C. Corriente de carga: 20W</p>	<p>CUMPLE</p>
<p><b>Equipo de Videoconferencia</b></p>	<p>UNIDAD</p>	<p>1</p>	<p>Zoom Óptico: 3X. Resolución: Full HD 1080p a 30fps. Conectividad: USB 2.0/3.0. Campo de Visión: 90° horizontal, 60° vertical. Control PTZ: Control remoto para movimiento y zoom. Compatibilidad: Microsoft Teams, Zoom, OBS Studio. Montaje: Compatible con trípode y soportes. Micrófono Bluetooth Tipo: Omnidireccional. Conectividad: Bluetooth y USB. Alcance: Hasta 10 metros. Cancelación de Ruido: Incorporada. Batería: Recargable, hasta 10 horas de autonomía. Compatibilidad: Funciona con PC, Mac, y dispositivos móviles.</p>	<p>CUMPLE</p>

Conforme se verifica en la planilla mencionada la oferta presentada **DIGITAL ON LINE** de **NESTOR RAMON DUARTE RUIZ DIAZ** con (RUC 4.707.895-2), **CUMPLE**, con las EETT requeridas en el PBC.

**7. Evaluación Técnica de la Oferta:**

De conformidad a lo establecido en el Artículo 75. Procedimientos de Evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: (...) **2.1.3. SE SELECCIONARÁ PROVISORIAMENTE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO, LA QUE SERÁ ANALIZADA EN DETALLE PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON OTROS REQUISITOS DE LA CONTRATACION. 2.1.4 SI DICHA OFERTA CUMPLE CON TODOS ESTOS REQUERIMIENTOS, SERÁ DECLARADA COMO LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA Y PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN. 2.1.5 EN CASO DE NO SERLO, SE PROCEDERÁ A RECHAZAR DICHA OFERTA Y SE CONTINUARÁ LA EVALUACIÓN CON LA SEGUNDA MÁS BAJA EN PRECIO, SEGÚN LOS PARÁMETROS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, Y ASÍ SUCESIVAMENTE.**

**3.1 Experiencia:**

Abg. Lorena Villagra Alen  
Jefa de Dpto. UOC  
DAF - SEDECO

FACTORES	NESTOR RAMON DUARTE RUIZ DIAZ con (RUC 4.707.895-2)
<p>Mostrar la experiencia en ventas de equipos de comunicación de audiovisuales con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos 3 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2021,2022,2023.</p>	CUMPLE

**DIGITAL ON LINE de NESTOR RAMON DUARTE RUIZ DIAZ con (RUC 4.707.895-2):** Presenta documento que acredita la experiencia requerida.

- **RAÚL MONJES.** Factura N° 001-001-0000532, de fecha 10 de diciembre del 2022 por el monto de 59.800.000.-
- **MUNICIPALIDAD DE JUAN LEON MALLOQUIN,** Factura N° 001-001-0000625, de fecha 21 de julio del 2023, por el monto de 5.620.000.

Esta convocante aclara en este apartado que los índices mencionados en el PBC para la evaluación de la experiencia, en su último párrafo dice: Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2021,2022,2023. Po lo tanto, el oferente cuya oferta está siendo evaluada, no precisó más documentos para avalar la experiencia requerida.

**8. Aclaración de las ofertas.**

Para el análisis de los criterios de evaluación fueron redactadas Notas a los oferentes, referente a solicitud de documentos de carácter formal, según siguiente detalle:

- NOTA SDCU/DAF/UOC N° 111/2024. SUCHTE de Oscar Alcides Coronel.
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Patente Comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento del oferente.

**9. Conclusión y recomendación.**

**POR TANTO,** en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, esta Unidad Operativa de Contratación concluye en recomendar la **ADJUDICACIÓN**, del llamado a **LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 11/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN” CON ID N° 455.214.-,** conforme al siguiente detalle:

ITEMS 1	EMPRESA	TOTAL (IVA INCLUIDO)
Cámara digital profesional. Cámara digital para realizar cobertura	DIGITAL ON LINE de NESTOR RAMON DUARTE RUIZ DIAZ con (RUC 4.707.895-2):	Gs. 17.500.000.- (Guaraníes, Diecisiete Millones, Quinientos Mil)

Abg. Loreta Villagra Alen  
Jefa de Dpto. UOC  
DAF - SEDECO

ITEMS 2	EMPRESA	TOTAL (IVA INCLUIDO)
Computadora Táctil/Tableta	DIGITAL ON LINE de NESTOR RAMON DUARTE RUIZ DIAZ con (RUC 4.707.895-2):	Gs. 7.000.000.- (Guaraníes, Siete Millones)

ITEMS 3	EMPRESA	TOTAL (IVA INCLUIDO)
Teléfono móvil	DIGITAL ON LINE de NESTOR RAMON DUARTE RUIZ DIAZ con (RUC 4.707.895-2):	Gs. 13.500.000.- (Guaraníes, Trece Millones, Quinientos mil)

ITEMS 4	EMPRESA	TOTAL (IVA INCLUIDO)
Equipo de Videoconferencia.	DIGITAL ON LINE de NESTOR RAMON DUARTE RUIZ DIAZ con (RUC 4.707.895-2):	Gs. 13.000.000.- (Guaraníes, Trece Millones)

**Total: 51.000.000. (CINCUENTA Y UN MILLONES).**

Se eleva el presente Informe de Evaluación de Ofertas con la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad de la Secretaria De Defensa del Consumidor, a los efectos de que proceda en los términos del artículo 55° de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas".

**Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones**

Asunción, 25 de octubre de 2024.-

Abg. Lorena I. Villagra Aien  
Jefa de Dpto. UOC  
DAF - SEDECO